

Estimado afiliado:

Le comunico que la Junta Directiva ha aprobado, en reunión celebrada hoy día 11 de noviembre de 2022, convocar Asamblea General Electoral de la Confederación de Empresarios de Cantabria, la cual tendrá lugar en la sede de la calle Tres de Noviembre nº 38, de Santander, salón Auditorium, el próximo **día 15 de diciembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas**, horario en el que se podrá ejercer el derecho a voto.

Asimismo, han sido designadas miembros de la Junta Electoral las siguientes personas:

- 1.- Pedro Lanza García (presidente)
- 2.- Luis Marina García-Barón (vicepresidente)
- 3.- Alberto Martínez Lebeña
- 4.- Francisco Aguilera Diego
- 5.- Tomás Turienzo Gutiérrez

Se designan como suplentes y por este orden:

- 1.- Jaime Castanedo Sopelana
- 2.- Daniel Pérez Guerrero

Actuará como secretaria de la Junta electoral, con voz pero sin voto, Dña. Isabel Cuesta Rodríguez, directora general de la Confederación.

Aprovecho para informarle que las principales fechas del proceso electoral previsto son las siguientes:

11.11.2022. Constitución de la Junta Electoral. Aprobación inicial del censo electoral.

Del 14.11.2022 al 23.11.2022.

- Plazo de consulta del censo electoral y de presentación de reclamaciones contra su contenido.
- Plazo para solicitar el cambio de representante registrado.
- Plazo de presentación de candidaturas.

25.11.2022. Reunión de la Junta directiva saliente para la validación de las candidaturas presentadas. Comunicación a todos los asociados de las candidaturas que hayan sido validadas.

En caso de validación de una única candidatura, proclamación de elección de nuevo presidente y desconvocatoria del proceso.

Del 28.11.2022 al 14.12.2022.

- Plazo solicitud de voto anticipado.
- Plazo de solicitud y envío del voto por correo o fedatario público.
- Campaña electoral.

Del 09.12.2022 al 14.12.2022. Plazo de envío de voto anticipado.

15.12.2022. Celebración de Asamblea electoral.

Del 16.12.2022 al 22.12.2022. Plazo de impugnación del resultado electoral.

27.12.2022. Fin plazo máximo de resolución de impugnaciones.

22 o 27.12.2022. Proclamación final del resultado electoral firme.

Más información de interés

Afiliados en situación de morosidad: Sólo podrán ejercer su derecho al voto los miembros de pleno derecho de la Confederación, tanto individuales como colectivos, que, a fecha 11 de noviembre de 2022, se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y tengan una antigüedad en la afiliación superior a un año.

Cambios de representante registrado: Los miembros de pleno derecho de la Confederación, tanto individuales como colectivos, podrán modificar sus datos, solicitando el cambio de representante registrado, hasta el día 23 de noviembre de 2022.

Censo Electoral: Estará a disposición de los afiliados para ser comprobado desde el día 14 de noviembre de 2022 hasta el día 23 de noviembre de 2022.

Los miembros de pleno derecho de la Confederación sólo podrán consultar sus propios datos. Las consultas se realizarán exclusivamente por medio de correo electrónico enviado desde la dirección de la persona representante de la entidad a la dirección mserrano@ceocantabria.es. Las contestaciones se realizarán por este mismo medio.

Aquellos electores que entiendan que han sido indebidamente excluidos del censo electoral o que se ha producido algún error en la persona del representante registrado o en cuanto al número de votos asignado, podrán formular reclamación ante la Junta Electoral hasta el día 23 de noviembre de 2022.

Presentación de candidaturas: Sólo se presentarán candidaturas a la Presidencia mediante solicitud dirigida al presidente de la Junta Electoral en el plazo del 14 al 23 de noviembre de 2022. La solicitud, que deberá ir firmada por el candidato, contendrá el nombre y apellidos, domicilio y demás circunstancias personales y profesionales de aquel y una breve memoria

sobre el programa de actuación que pretende desarrollar en la Confederación en el caso de resultar elegido.

Emisión del Voto: Sólo podrá votar la persona que figure como representante de la entidad asociada en el censo definitivo, a quien se le solicitará el DNI en el momento de ejercer el voto. Cada votante introducirá en la urna un máximo de tantas papeletas como número de votos tenga asignado.

Principales novedades del proceso electoral:

- **Se suprime la obligación de presentar candidaturas con avales previos.** Los candidatos serán o no validados en la reunión de la junta directiva saliente fijada para el día 25 de noviembre.
- **Se suprime la opción de delegación de voto.** Nadie podrá delegar su voto y ningún miembro podrá votar por delegación de otro miembro.
- **El voto anticipado impide el voto presencial.** No se permitirá el voto en urna a aquellos socios que hayan votado anticipadamente.
- **El voto por correo o por fedatario público impide cualquier otra modalidad de voto.** No se permitirá el voto en urna a aquellos socios que hayan votado anticipadamente.

Santander, 11 de noviembre de 2022.

Fdo. Isabel Cuesta Rodríguez
Directora general.